

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llanera de Ranes

2025/08790 *Anuncio del Ayuntamiento de Llanera de Ranes sobre la modificación de los estatutos de la agrupación de municipios para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de arquitecto/a municipal entre los municipios de Llanera de Ranes, La Llosa de Ranes, Moixent y Cerdà.*

ANUNCIO

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la agrupación de municipios para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de arquitecto municipal entre los municipios de Llanera de Ranes, La Llosa de Ranes, Moixent y Cerdà.

Mediante la presente se hace pública que en sesión extraordinaria de fecha 8 de julio de 2025, de la Junta de Gobierno de la agrupación constituida para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de arquitecto municipal en los municipios de Llanera de Ranes, La Llosa de Ranes, Moixent i Cerdà. se acordó la modificación de los estatutos de la agrupación en los siguientes términos:

Primero.- Modificar los porcentajes de dedicación contemplados en el artículo 3 de los Estatutos de la agrupación en los siguientes términos:

Entidad local	Horas
Moixent	7,5 horas (20 % jornada)
Llanera de Ranes	4,5 horas (12 % jornada)
La Llosa de Ranes	6 horas (16 % jornada)
Cerdà	4 horas (10,67 % jornada)

Segundo.- Modificar el porcentaje de jornada del funcionario interino nombrado para la prestación de servicios en la agrupación constituida por los municipios de Llanera de Ranes, La Llosa de Ranes, Moixent y Cerdà, a tiempo parcial en la plaza de Arquitecto, Escala de Administración Especial, subescala técnica, grupo A, subgrupo A1 pasando del 50,67 % de jornada al 58,67 % con la siguiente distribución de jornada:

Entidad local	Horas
Moixent	7,5 horas (20 % jornada)
Llanera de Ranes	4,5 horas (12 % jornada)
La Llosa de Ranes	6 horas (16 % jornada)
Cerdà	4 horas (10,67 % jornada)

El expediente se somete a información pública por término de un mes desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes pudieron tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuántas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Llanera de Ranes, 17 de julio de 2025.—El alcalde, Antonio Vicente Lluch Llorens.

